DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060127462*

(04/12/2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N^{O} 11225

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTODE ANTIOQUIA, debidamente facultada por encargo que hiciere el señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 3102 del 17 de octubre de 2018, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 202006114777 del 29 de octubre de 2020, la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia, ordenó la apertura del "Servicios y suscripciones para la plataforma Linux Enterprise de la Gobernación de Antioquia" con un plazo de ejecución de un año contado a partir de la firma del acta de inicio, y un presupuesto oficial de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS ($390.794.030) incluido IVA del 19%, para lo cual la entidad cuenta con los siguientes CDP: **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA:** BANCO DE PROYECTOS: 2016050000122 - Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente); RUBRO PRESUPUESTAL: A-17.1/1124/0-1010/370301000/220080/001; CDP: 3500044884 - del 08.09.2020 por valor de $317.910.645. **MANA:** BANCO DE PROYECTOS: 2016050000033- Implementación de estrategias de atención integral y recuperación nutricional a la primera infancia en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente RUBRO PRESUPUESTAL: A-14.1.1/1139/0-1010/330104000/010018/001; CDP: 3500044880 – del 08.09.2020 por valor de $69.738.463. **SALUD:** BANCO DE PROYECTOS: 2016050000218 - Fortalecimiento de las TIC en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente; RUBRO PRESUPUESTAL: A-2.2.23.4/1116/0-OI2619/330103000/010034; CDP: 3500044957 – del 15.09.2020 por valor de $3.144.923.

2. Que, dentro del término establecido en el cronograma, para la entrega de requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios, se recibieron dos (2) propuestas de las empresas de la COLSOF S.A. y SUMMAN S.A.S.

3. Que el informe de evaluación de propuestas se puso a disposición de los interesados los días 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2020, para que dentro de dicho término los interesados presentaran sus observaciones al informe de evaluación.

4. Que de acuerdo con el informe de evaluación publicado el 18 de noviembre de 2020, se determinó que la empresa SUMMAN S.A.S, cumplió jurídica, financiera y técnicamente con los requisitos exigidos

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060127462*

(04/12/2020)

5. Que la empresa COLSOF S.A. cumplió jurídica y financieramente, y se requirió para que subsanara requisitos técnicos, requerimientos de subsanación que no fueron atendidos en el tiempo estipulado.

6. Que por los motivos expuestos en numerales anteriores no se procedió a realizar subasta alguna, quedando como único proponente la empresa SUMMAN S.A.S.

7. Que el día 24 de noviembre de 2020 a las 9:30 a.m., se realizó la apertura de sobre económico del oferente SUMMAN S.A.S, y se verificó que la oferta estaba conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, sin superar el presupuesto oficial.

8. Que tomando en cuenta que solo un (1) proponente quedó habilitado, y que en la apertura de sobre económico se verificó que cumple con los requisitos económicos y la oferta en general, resulta seleccionado el proponente SUMMAN S.A.S.

9. Que el Comité Asesor y Evaluador el 01 de diciembre de 2020, recomienda adjudicar el proceso de conformidad con el informe realizado.

10. Que dicha recomendación fue acogida por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N° 11225 cuyo objeto consiste en "Servicios y suscripciones para la plataforma Linux Enterprise de la Gobernación de Antioquia" a la empresa SUMMAN S.A.S. representada legalmente por Juan Camilo Posada Tobón, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.543.753 de Envigado, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($371.436.838) incluido IVA del 19%.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Juan Camilo Posada Tobón, identificado con la cedula de ciudadanía número 198.543.753 de Envigado, representante legal de la empresa SUMMAN S.A.S. el contenido de la presente resolución en la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2020060127462*

(04/12/2020)

Juan Camilo Posada Tobón
Representante Legal
C.C.98.543.753 de Envigado – Antioquia
Calle 13 No. 43D 19, Interior 201 – Barrio Manila – El Poblado
cposada@summan.com

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 04/12/2020

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Castaño Foronda – Profesional Universitario		02.12.2020
Revisó	Elisa Fernanda Guerra Mesa– Directora de Informática		02.12.2020
Revisó	Rodrigo Jaramillo- abogado contratista		02/12/2020